

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados en los casos y forma previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública después de publicada la lista definitiva de concursantes en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, señalándose el lugar, día y hora en que el Tribunal procederá a efectuar la calificación de méritos.

Sexta.—*Méritos a valorar y calificación de los mismos:* El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos y circunstancias a valorar serán, exclusivamente, los obtenidos hasta el día de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de presentarse concursantes pertenecientes a la primera y a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, se otorgará preferencia a la primera categoría, resolviéndose, entre los pertenecientes a la misma el concurso. Esto no obstante, y a efectos de lo dispuesto en los artículos 9 y 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958, acta de calificación de los concursantes de segunda categoría.

El Tribunal evaluará con apreciación discrecional y conjunta los méritos y circunstancias alegadas y probados por los concursantes, tomando en especial consideración los que guarden relación directa con las funciones propias del puesto a cubrir.

Séptima.—*Propuesta, nombramiento y presentación de documentos:* El Tribunal, calificados los méritos de los concursantes, hará pública la valoración y orden atribuido a todos los concursantes y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que elabore la propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la calificación del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir los requisitos establecidos en la base segunda. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones relativas a ellos y, en este caso, el Alcalde formulará propuesta a favor del siguiente en el orden de méritos.

Efectuado el nombramiento por el Ayuntamiento, el designado deberá tomar posesión de la plaza en término de treinta días. Caso de no tomar posesión se procederá a elevar propuesta de nombramiento en favor de quien haya sido calificado en el siguiente puesto en el orden de valoración.

Octava.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos por la legislación de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo.

Castelldefels, 2 de noviembre de 1982.—18.388-E.

31014 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de octubre de 1982, la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, se exponen al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presenta ninguna ambas listas quedarán elevadas a definitivas.

Lista provisional de admitidos

1. D.^a Manuela Pascual Cano.
2. D.^a María Encarnación Cuesta Berrojo.
3. D.^a María Pilar Marcos Blanco.
4. D.^a Teresa Marina Villaveja Llorente.
5. D.^a María Victoria Camarero San José.
6. D.^a Ana María Abad de Juan.
7. D. Alfredo Benito del Río.
8. D.^a Lucía Martínez Sanz.
9. D. Mariano Arrabal Sanz.
10. D.^a Rosa María Arranz Bellera.
11. D.^a Teresa Mira Alba.
12. D.^a María Nieves Carrera Barrio.
13. D.^a María Teresa Recalde de la Higuera.
14. D.^a Elisa Martín Sanz.
15. D.^a María Dolores Arbaiza Rico.
16. D.^a María Carmen Aparicio Pérez.
17. D.^a María Viñas Velasco López.
18. D. Andrés García Arranz.
19. D. Alejandro Benedito Calvo.
20. D. Gerardo Abad Cano.
21. D. Francisco Javier Llorente Pizarro.
22. D.^a Sagrario Hernando Portillo.
23. D. Antonio Sanz Izquierdo.
24. D.^a María José Monzón Mayo.
25. D.^a María Carmen García Rubio.
26. D.^a María Jesús Niño de Pablo.

27. D.^a Encarnación Llorente Gayubo.
28. D.^a María Esther Revenga García.
29. D.^a Alicia Pinto Criado.
30. D.^a Antonia Arranz Rojo.
31. D.^a Clara Guijarro Carrasco.
32. D.^a María José Casado Rojo.
33. D.^a María Angeles Núñez Iglesias.
34. D. José Ignacio Carrasco Blanco.
35. D.^a María Cristina Arauzo Peñalba.
36. D.^a María Felisa Cuevas López.
37. D.^a Rosario Cazorro González.
38. D.^a Lucía Carranza Arranz.
39. D.^a Ana María Orduña Beascoechea.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Titular, don Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente; suplente, don Evaristo Camarero Arlanzón, Delegado de Personal.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Titular, doña Candelas Herrero Lozano; suplente, don Sebastián de la Cruz Rozas.

Representante del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Julián Ruiz Molinero; suplente, don Enrique Ulloa de Zubiria.

Secretario de la Corporación: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarrán.

Funcionario de carrera del mismo nivel: Titular, don Jesús del Val López; suplente, don José Luis González del Val.

Secretario del Tribunal: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarrán.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—18.863-E.

31015 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Secretaría General)

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, número 243, de fecha 26 de octubre de 1982, se publican las bases íntegras que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Secretaría General), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), las cuales tienen asignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.^a de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en dicha oposición se especifican en dichas bases.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente se pone en público conocimiento que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.^o del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos prevenidos en la normativa vigente de acceso a la función pública.

Andújar, 5 de noviembre de 1982.—18.721-E.

31016 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición para una plaza de Técnico de Administración General (Intervención)

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, número 250, de fecha 3 de noviembre de 1982, se publican las bases íntegras que han de regir en la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Intervención), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), la cual tiene asignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.^a de la convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este